Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.A y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 17 de enero de 2024.-

Nota DAJ/IED Nº 08/24.

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Pablo José Torres Valdez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 046/2024, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 18/2024 PRIORITARIO "ALQUILER DEL EDIFICIO ANEXO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (OFICINAS Y ARCHIVOS DE REGISTROS ESPECIALES) - INDETERMINADO - PLURIANUAL" ID N° 436.639**, a objeto de remitir el Informe de Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente **CAJA MUTUAL DE COOPERATIVAS DEL PARAGUAY**, conforme al cuadro excel que se adjunta. –

Sin otro particular, me despido deferentemente. –

Abog. PABLO TORRES V.
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
17 ENE. 2024
Firma: Hora: 10:00
Aclaración: Elías Ortellado Britos
Técnico-Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia

LPN PAC N° 18/2024 PRIORITARIO "ALQUILER DEL EDIFICIO ANEXO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (OFICINAS Y ARCHIVOS DE REGISTROS ESPECIALES) - INDETERMINADO - PLURIANUAL" - ID 436.639

197

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CAJA MUTUAL DE COOPERATIVAS DEL PARAGUAY	
1. Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	51/53	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) **SUSTANCIAL.** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	54	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	55	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO ADJUNTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA.		NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	56	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	57/59	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	60/61	CUMPLE
9. Documentos legales. 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) SUSTANCIAL.		NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) SUSTANCIAL.		NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) SUSTANCIAL.		NO APLICA
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) SUSTANCIAL.	62/103	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	104/106	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	107/108	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL.	109/118	CUMPLE
c. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) SUSTANCIAL.		NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) SUSTANCIAL.		NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) SUSTANCIAL: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*) SUSTANCIAL: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		NO APLICA
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera		
a) Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	119/181	CUMPLE
b) Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	182/195	CUMPLE
c) Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.		NO APLICA
d) Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC de los años 2020, 2021, 2022.		NO APLICA
e) Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022.	196/303	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		NO APLICA
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a) Fotocopia simple de las facturas de pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	304/306	CUMPLE
b) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble u otro documento que demuestre la tenencia o la facultad legal para dar en arrendamiento.	307/324	CUMPLE
c) Fotocopia de facturas del último mes de luz, agua y teléfono o Formulario de pago de servicios.	325/329	CUMPLE

Abog. PABLO TORRES V.
Dirección de Asuntos Jurídicos

d) P.C.I. aprobado por la Municipalidad donde se encuentre ubicado el inmueble (sistema de extinción de incendios fijos y móviles, sistema de alarmas y detección de incendios, iluminación y señalización de salidas de emergencias, vías de evacuación, disyuntor diferencial en los tableros eléctricos), de conformidad con las normativas vigentes en materia de prevención de incendios y seguridad, debiendo estar instalado y funcionando en su totalidad. En caso de que el inmueble no cuente con el Sistema ad supra mencionado, se deberá presentar Declaración Jurada de adecuación del local en caso de resultar adjudicado, antes de la firma del contrato.	330/343	CUMPLE
e) Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a: - Mantener la confidencialidad y no difundir o divulgar la información contenida en el sistema de circuito cerrado, siendo responsable el oferente de cualquier información que se difunda del sistema. - Ceder todos los accesos al sistema de circuito cerrado al administrador del contrato.	344	CUMPLE
f) Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a realizar todos los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de prevención de incendios, seguridad y climatización instalados en el edificio para su correcto funcionamiento.	345	CUMPLE
g) Especificaciones técnicas ofertadas y en caso de no contar con lo solicitado en las mismas, deberá presentar Declaración Jurada de adecuación del local antes de la firma del contrato.	346/378	CUMPLE

Abog. PABLO TORREZ V.
Dirección de Asuntos Jurídicos